



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicación No. 00099 – 2019

Proceso: VERBAL – PERTENENCIA

Demandante: CARLOS JARAMILLO & AGUDELOS E HIJOS CIA. S. EN C.

Demandado: SOC. DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P., Y PERSONAS INDETERMINADAS

Decisión: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, ipara el señalamiento de fecha para audiencia.

Barranquilla, SEPTIEMBRE 22 de 2020

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

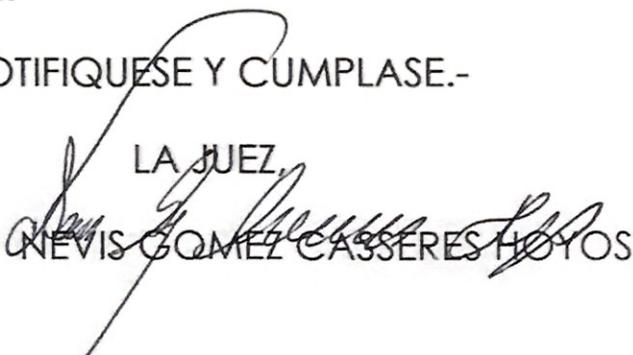
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, septiembre veintitres (23) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-

Revisada la presente demanda VERBAL - PERTENENCIA, promovida por el Dr. RAFAEL GUILLERMO ANAYA CUBILLOS, coreo electronico anayader@gmail.com, como apoderado de la parte demandante contra ACUEDUCTO Y ALCANRARILLADO Y ASEO DE BQUILLA S.A. E.SP, representado por su apoderado el Dr. ABEL MEZA GODOY, correo electronico notificaciones@aaa.com.co, y las PERSONAS INDETERMINADAS, represnetada por la Curadora Ad-Litem Dra. LILIANA CASTRO MUGNO, correo eletronico lilicasmugno@hotmail.com, el apoderado de la Llamada en garantia MUNICIPIO DE PUERFTO COLOMBIA, Dr. BLAS OSORIO NARVAEZ, correo electronico blosonar12@hotmail.com, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha para audiencia de que trata el ART. 372 del CGP, razón por la cual este despacho procede a señalar el día 20 de NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, a las 8.30 A.M.

Comuniquesele esta decisión a las partes a través de los medios electronicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realizacion de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.